Dirección General Marítima trabaja en la reactivación económica con la aprobación de la Ley de Abanderamiento

21/08/2021 - 10:38 pm

Reproducir Detener

Continuamos trabajando en la reactivación económica del país y en el bienestar de los colombianos, por ello, desde la Dirección General Marítima(Dimar) celebramos la aprobación de la Ley de Abanderamiento, una iniciativa liderada por la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez que busca fortalecer la industria marítima, potencializar la generación de empleo, el desarrollo seguro del puerto y sus comunidades costeras.

La Ley de Abanderamiento que fue aprobada en plenaria del Senado, incluye 33 artículos, divididos en cinco títulos, donde se plantean aspectos esenciales de la Ley 730 de 2001, trazándose un registro único nacional clasificado para crear soluciones a problemas administrativos, delimitando requisitos exigidos a naves de alto bordo, cabotaje, pesca y recreo.

El Presidente Iván Duque Márquez destacó la aprobación de la ley por medio de la cual se establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia y anticipó que, con la norma, el país gana en competitividad y se vuelve atractivo a la inversión privada.

En el acto de divulgación de esa disposición legal, el Jefe de Estado expresó que “hoy Colombia marca un antes y un después en la política marítima, en la política, también fluvial, pero, antes que nada, marca un hito en un país que le apuesta en la competitividad de su economía a que ese sector en una nación bioceánica sea también un motor de desarrollo en todos los municipios de nuestros litorales”.

Su entrada en vigencia permitirá pagar menos fletamentos y fletes a navieras extranjeras que actualmente mueven el 97.6 % de importaciones y el 98.8% de exportaciones en Colombia; además, se incentivará el empleo ya que al estar una embarcación matriculada en el país deberá contar con un 80 % de tripulación colombiana.

Además, expone la facilidad de generar una matrícula provisional a la nave utilizando la sede electrónica, en un tiempo máximo de 72 horas; de igual forma, conceder la matrícula definitiva en 5 días, logrando reducir trámites y requisitos para el registro único nacional de naves. Se unifican otros trámites para mejorar los procesos y se dará un beneficio tributario que consiste en que lo que produzca la empresa con buques abanderados tendrá un 2 % sobre el impuesto de renta, que actualmente es del 31%.

Plantea agilizar los trámites de abanderamiento, dinamizar la inversión extranjera, desarrollar una flota mercante nacional de carácter estratégico e incrementar las naves en el registro nacional, beneficiando además a 15 022 marinos colombianos, quienes integran nuestra gente de mar a bordo de naves dedicadas al transporte de mercancía y personas, a la pesca, actividades deportivas y de recreo.

También aporta al crecimiento de las 428 mujeres que se encuentran vinculadas activamente a la marina mercante colombiana y al ejercicio marítimo de más de 32 000 personas preparadas en los 33 centros de formación y capacitación marítima para mantener vigentes sus competencias.

“Estamos logrando poner al servicio de la comunidad marítima, unos mecanismos especiales que permitirán agilizar los trámites en el abanderamiento de naves en Colombia. Será una oportunidad para generar empleo en medio”, puntualizó el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, Director General Marítimo.

Actualmente, Colombia cuenta con 4 088 naves registradas, de las cuales 125 son embarcaciones de tráfico internacional, mientras que 3 963 son de tráfico nacional relacionadas principalmente con transporte de carga, tanqueros, remolcadores, embarcaciones para pesca artesanal e industrial, lanchas de turismo y transporte de pasajeros, embarcaciones de recreo y deportivas.

La Dimar continuará trabajando por los hombres y mujeres que aportan diariamente al sostenimiento de nuestra economía, así como por la consolidación de Colombia como potencia bioceánica.